



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA  
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 18-05-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 19-05-2022, corrió durante los días 20, 23 y 24 de mayo de 2022. Inhábiles los días 21 y 22 del mismo mes. En firme.

Conforme a lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintisiete (27) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66001311000420210031501

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
Secretario